



CONSTANCIA DE SECRETARIA: El Honorable Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral, el 24 de julio de 2020, dio a conocer decisión mediante la cual comunican que se confirma la providencia de 14 de agosto de 2019, que profirió este juzgado, en el proceso de la referencia. Armenia, Quindío 24 de julio de 2020.


Javier Andrés Marín Villegas
Sustanciador.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto **#00896**

Asunto: Estese a lo resuelto por el superior
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Juan Carlos Burgos Duque
Ejecutados: Robert Fabián Cerón Jara y Sebastián Muñoz Carvajal
Radicado: 630013103003-2016-00195-00
Cuaderno: 2 Tomo II (sigue folio 153 PDF)

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia Laboral, mediante providencia del 11 de mayo de 2020, por medio de la cual confirmó la providencia de 14 de agosto de 2019, que profirió este despacho mediante el cual se ordenó el levantamiento de secuestro sobre el predio de matrícula inmobiliaria 280-106004.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFIQUESE

Se notifica en Estado #67 publicado el 29-07-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a9659a8f9781cabf4db2b904f9b7c9e9e81ddc6518bba6bf0b352faac4e04d48
Documento generado en 27/07/2020 04:20:21 p.m.